

Dec. No. 8787, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Fco de Macorís a vender un solar propiedad del Municipio.

G. O. No. 8727-Bis, del 7 de enero de 1963

**REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8787

VISTA la comunicación No. 1284, de fecha 4 de septiembre de 1962, del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55, inciso 25, y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.—Autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís a vender a la señora María Ramona Abréu Vda. Padilla, el solar de su propiedad marcado con el No. 937, de la Manzana No. 41, del Distrito Catastral del citado Municipio, ubicado en la calle Bonó esquina Independencia, con una extensión superficial de 253.58 metros cuadrados, por el precio total de RD\$304.30.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y dos, años 1190 de la Independencia y 1000 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.